PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN

N° PTI-006-15-CG-SANIPES

EMITIDO A:

Expediente Nº 011.15.Al

RAZÓN SOCIAL: REAL GOLDEN PACKER S.A.C.

DIRECCIÓN DE PLANTA: CARRETERA SULLANA A TAMBOGRANDE S/N, SECTOR NUEVO SAN VICENTE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

REPRESENTANTE LEGAL: ANITA MARISELA OLAYA GUTIERREZ.

ACTIVIDAD: CONGELADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES, DECLARA:

HABER EXAMINADO Y EVALUADO LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE CONGELADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LOS PLANOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE PROTOCOLO MUESTRAN CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

OBSERVACIONES:

SUB DIRECCION

DE HABILITACIONES &

PESQUERAS Y ACUICOLAS

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN Nº IAI-005-15-CG-SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (D.L. Nº 1062) Y SU REGLAMENTO Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN.

EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA A QUE DIERA LUGAR LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO APROBADO POR EL SANIPES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

SI AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN HUBIESE TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO CONTADO DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL PROYECTO APROBADO SERÁ SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS VIGENTES A LA FECHA DE INSPECCIÓN.

LIMA, 23 DE JULIO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESOUERA

Ing, FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(0) Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO Nº PTI-006-15-CG-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE CONGELADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA EMPRESA: REAL GOLDEN PACKER S.A.C., UBICADA EN: CARRETERA SULLANA A TAMBOGRANDE S/N, SECTOR NUEVO SAN VICENTE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, SON LOS SIGUIENTES:



- 2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS: LÁMINA D-01.
- 3. PLANO DE INSTALACIÓN SANITARIA AGUA: LÁMINA IS-01.
- 4. PLANO DE INSTALACIÓN SANITARIA DESAGÜE: LÁMINA IS-02.
- 5. PLANO DE FLUJO DE PROCESOS: LÁMINA F-01.

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL Nº PTI-006-15-CG-SANIPES.

LIMA, 23 DE JULIO DE 2015

CHAL DE SAL

SUB DIRECCION

DE HABILITACIONES

PESQUERAS Y

ACUICOLAS

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIDES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Hàbilità-bin-bay y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas